

INVITACIÓN DIRECTA No. 072 DE 2016

I. OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$81.000.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1494 de fecha 27 de Julio de 2016 del rubro **VIGILANCIA Y ASEO**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Se hace necesaria la Prestación de los servicios de Vigilancia privada y seguridad de las instalaciones del Hospital, Sede administrativa, centro de promoción y prevención, Centros y Puestos de Salud, de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, armas, insumos elementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de este objeto, en los turnos, horarios y en las condiciones establecidas en los términos de referencia y en la propuesta.

Actualmente se encuentra en proceso de refinanciación del rublo vigilancia y aseo para poder cubrir el total de las actividades proyectadas y que se requieren para terminar la actual vigencia, grupo en el cual se encuentra el servicio de vigilancia y en aras de garantizar la continuidad del

servicio se requiere realizar un contrato por un mes para luego realizar el proceso hasta finalizar la vigencia actual.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las estipulaciones del contrato y estos términos de referencia.
2. Prestar, el servicio de vigilancia con medio humano en todas las sedes objeto del contrato en los horarios establecidos.
3. Dotar de uniformes y demás medios a los vigilantes para su presentación y protección.
4. Responder laboralmente con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de ley para con sus vigilantes.
5. Cumplir en forma oportuna, eficiente y efectiva con la vigilancia de los inmuebles y muebles del Hospital, para su custodia.
6. Llevar un registro de entrada y salida del personal que ingrese a la institución en horas no laborales.
7. Velar porque en las dependencias no permanezcan funcionarios, ni personas ajenas a la institución en horas no laborables, previa autorización del supervisor del contrato.
8. Todo elemento que se requiera ser retirado de las dependencias y/o sedes objeto del contrato de vigilancia, debe tener autorización escrita, del funcionario de Planta competente para autorizar el retiro de los mismos.
9. Llevar registros diarios de entrega de turno y registrar en una minuta cualquier novedad en el servicio, así como la entrada y salida de los bienes de la institución o de terceros.
10. Prestar el Servicio de vigilancia y Seguridad con personal idóneo, entrenado, experto y preparado para afrontar las distintas situaciones que se puedan presentar en materia de seguridad, con los medios adecuados para alcanzar los más altos niveles de eficiencia técnica con cursos básicos de Seguridad privada conforme a la resolución 4007 y que dicho personal acredite haber realizado la Especialización en Seguridad Hospitalaria.
11. Conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos, así como proteger los bienes y garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes, se debe contar con personal de vigilancia y controladores de equipos, que cumplan con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.
12. Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, las Hojas de vida, los diplomas o certificados de especialización en vigilancia hospitalaria, soportes de afiliación oportuna a E.P.S, pensiones, A.R.L, caja de compensación familiar de todo el personal en misión.
13. Mantener actualizado el sistema de información del personal con que presta el servicio, el archivo de la historia laboral, los cuales deben contener en físico como mínimo los documentos que acrediten la competencia del trabajador, (diplomas, certificaciones de experiencia entre otros, certificados de antecedentes disciplinarios, procuraduría, policía, contraloría) vigentes, igualmente deben estar disponibles para dar respuesta a los requerimientos de auditorías internas y externas que se soliciten.
14. Instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos ofertados para la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Acta de Iniciación.
15. Monitorear, a través del sistema de circuito cerrado de televisión que proporciona la E.S.E, la grabación simultánea y permanente de cada cámara de color durante las 24 horas del día o de acuerdo con la configuración necesaria. Dicho sistema garantiza la grabación en los

diferentes espacios con un video de alta calidad que permite identificar movimientos, durante un período mínimo de 30 días.

16. Evaluar el sistema de Seguridad propuesto por la entidad y emitir las recomendaciones, sugerencias y crear estrategias necesarias para las sedes en las que se prestará el servicio contemplando el personal y los equipos requeridos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de iniciación.
17. Presentar una descripción de las líneas de autoridad, coordinación y áreas de trabajo para el desarrollo del contrato a la firma del acta de iniciación del contrato.
18. Presentar relación de los elementos de dotación logística que utilizará el personal que prestará el servicio.
19. Conservar los archivos, consignas, investigaciones, cuadernos de minuta, las copias de Seguridad de vídeo grabados y demás documentos del contrato por el término de ejecución y un (1) año, posteriores a la terminación del mismo y tenerlos a disposición del Hospital, cuando éste los requiera. Se deberá certificar mensualmente que se está efectuando las grabaciones del sistema de CCTV. El hospital se reserva el derecho de realizar cualquier revisión aleatoria.
20. Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y vehículos de propiedad de funcionarios y usuarios, las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes.
21. Registrar en libros de pasta dura el cambio de turno, el control de ingreso y salida de vehículos y elementos.
22. Permitir al supervisor del contrato el acceso a los documentos de vigilancia en mención, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista.
23. El contratista, una vez se determine responsabilidad por la pérdida o daños de los elementos del Hospital, sometidos a su vigilancia, procederá a su restitución. En caso de pérdida, fugas de pacientes y/o daños de elementos del Hospital, el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista, a más tardar dentro de los días (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que ocurrió el hecho para que el contratista del servicio de vigilancia adelante las investigaciones respectivas. En caso de ser responsable, el contratista se obliga a reponer en un término no mayor a treinta días, los bienes y elementos que sean sustraídos bajo su vigilancia, estos deben ser de las mismas características y en las mismas o mejores condiciones que se encontraban en el momento de la pérdida. El Hospital ejercerá el derecho de hacer reclamación ante las compañías de seguros, conforme a sus pólizas, y el contratista del servicio de vigilancia, demostrada su responsabilidad por acción u omisión, cancelara toda suma de dinero que no quede cubierta con la reclamación, al igual que los descuentos, IVA y deducibles que se causen. El supervisor del contrato enviara el informe del contratista a la oficina jurídica del hospital, para que inicie el proceso de investigación y responsabilidad del contratista. De resultar responsable el contratista la oficina jurídica determinará las condiciones para la reposición del bien o la cancelación del deducible. El supervisor del contrato enviará también copia a la Oficina de Activos Fijos para que inicie según la decisión de la Oficina Jurídica la reclamación ante la compañía de seguros, en tal caso el contratista responderá por el deducible y demás costos que se generen.
24. Cambiar los vigilantes que a solicitud escrita realice el supervisor del contrato en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas. No se deberá realizar cambios de vigilantes sin previa información al Supervisor del contrato.
25. Reubicar el personal de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, según las necesidades y requerimientos en las sedes del Hospital y en los predios que le sean entregados bajo su responsabilidad administrativa durante la ejecución del contrato.

26. Reponer los equipos ofrecidos e instalados que se dañen o queden fuera de servicio en un tiempo no mayor a ocho (8) días a partir del momento en que se presente la novedad. Todos los equipos que se instalen para la seguridad del hospital son de responsabilidad del contratista quienes deben tenerlos amparados mediante pólizas y garantizar el funcionamiento continuo para lo cual el contratista debe realizarles mantenimiento periódico mediante un técnico idóneo.
27. Suministrar los medios logísticos y de transporte a fin de que el Coordinador efectúe revistas semanales a cada uno de los centros en compañía del Asistente de Operaciones o quién haga sus veces.
28. Dar cumplimiento a los programas de salud ocupacional según las actividades a realizar en el Hospital y a los planes de emergencia y evacuación y los planes de contingencia.
29. El proponente debe presentar programa de Salud Ocupacional que incluya programa de capacitación continua con su respectivo cronograma, El Contratista deberá presentar los esquemas de inmunización contra Tétanos, difteria y Hepatitis B, de los operarios a su cargo.
30. El proponente debe presentar programa de humanización a los funcionarios en misión que incluya capacitación continua con su respectivo cronograma con programación mensual.
31. Entregar Hojas de vida del personal que prestara el servicio en todos los puntos concertados, debidamente archivadas en AZ , identificando el lugar en donde prestara el servicio cada uno de los guardas.
32. Asistir a los cursos y capacitaciones organizados por la institución para el personal a su cargo con el fin de fortalecer las políticas de mejoramiento continuo.
33. Portar Elementos de protección individual en áreas críticas de alta contaminación (Tapabocas – Guantes)
34. Entregar los listados del personal con firma de asistencia del personal que recibe la capacitación.
35. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos o peligros para el desarrollo de la prestación del servicio.
36. Informe mensual de novedades, prestación del servicio y plan de mejoramiento.
37. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

- **PARA PERSONA NATURAL.**
 - Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
 - Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
 - Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de

seguros legalmente establecida en Colombia.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.(según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
 - **PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL**
- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Prestación del servicio de vigilancia privada de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, insumos, elementos y equipos necesarios.
- Prestar los servicios de vigilancia privada y seguridad de las instalaciones del Hospital, sede administrativa, centros de Salud y Puestos de Salud de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, insumos, elementos y equipos necesarios.
- Controlar el ingreso y salida del personal de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el hospital o el supervisor del Hospital que se designe para tal fin.
- Controlar y registrar la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (Funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las sedes del hospital.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de las luces.
- Realizar recorridos periódicos por área de trabajo.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.
- Proteger los bienes del hospital y los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
- Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el supervisor del hospital, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esos fines.
- Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos de seguridad, cámaras y/o alarmas que disponga el Hospital e informar al supervisor del Hospital de cualquier novedad.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas.
- Mantener el personal uniformado, con los elementos de protección personal necesarios y con la debida identificación.

- Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones, salvo en el caso de las personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del Hospital, así como la del personal que se encuentra en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor,
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes,
- Dar aviso al supervisor designado por el contratista, de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
- Se requiere que el personal asignado cuente de manera permanente con capacitaciones de humanización ante el adecuado trato al usuario y énfasis en manejo de clientes difíciles.

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNOS DIARIOS
SUPERVISION.	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48
PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta. Sede calle 13 No. 10-48
PUERTA CONSULTA EXTERNA HOSPITAL (funcionarios)	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta. Sede calle 13 No. 10-48
PASILLO URGENCIAS-CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48
PUERTA CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 13.5 horas diurnas, Lunes a viernes de 05:30 hasta las 19:00, sábados de 06:00 hasta las 15:00, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta. Sede calle 13 No. 9-85
CENTRO DE SALUD SIBATE	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 8 No. 6-45

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO
PUESTO DE SALUD DE CAZUCA	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04
PUESTO DE SALUD DE PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación.
PUESTO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 1 B No. 22-08
PUESTO DE SALUD DE LA DESPESA	1	Servicio 14 horas, de las 16:00 a las 6:00, de lunes a viernes y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Cra 11 No. 12-76
PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Sede calla 13 No. 9-85
PUESTO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas sábados, Domingo y festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Municipio de Granada
PUESTO DE SALUD DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	1	Servicio 12 horas de lunes a sábado desde las 06:00 hasta las 18:00, sin incluir festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta.
PUERTA INGRESO HOSPITALIZACIÓN 2o PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, lunes a sábado con personal sin arma y con equipo de comunicación.
PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 10 horas diurnas, lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, sin festivos, con personal masculino sin arma.
BODEGA HOSPITAL SOACHA ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 14 horas, de las 17:00 a las 7:00, de lunes a jueves, viernes de 16:00 a las 07:00 y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino armado y con equipo de comunicación.
CENTRAL DE MONITOREO	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal Femenino y con equipo de comunicación. Sede calla 13 No. 9-85

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación del organigrama: estructura administrativa, operativa del funcionamiento de la empresa.		
Licencia de funcionamiento vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato.		
Licencias de comunicaciones y de título habilitante convergente expedidas por el ministerio de las tecnologías de la información y la telecomunicación vigente a la fecha de presentación de la propuesta, con extensión durante todo el término de duración del contrato.		
Licencia de medios tecnológicos en la cual incluya autorización para utilizar circuitos cerrados de televisión, detectores de metales, alarmas electrónicas, detectores de explosivos y sistemas electrónicos para control de rondas de supervisión.		
Licencia de uniformes y distintivos expedida por la superintendencia de Vigilancia privada.		
Licencia de consultoría como actividad conexas al servicio de vigilancia expedida por la superintendencia de Vigilancia Privada.		
Autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras.		
Certificación de ausencia de sanciones durante los últimos cinco (5) años, expedida por la superintendencia de vigilancia privada dentro de los 90 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la invitación.		

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados con entidades públicas del sector salud, durante los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria; cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia privada y seguridad con Entidades Públicas y Privadas.

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o

- unión temporal)
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para cada grupo. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200
El proponente que presente 3 certificaciones	300
El proponente que presente 4 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XV. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nominas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia un mayor puntaje, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

XVI. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PRE-CONTRACTUALES.

- A. Seriedad de la Oferta,** Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, por una cuantía del diez (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de Invitación.

CONTRACTUALES.

- B. Cumplimiento del objeto del contrato,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- D. pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- E. Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XVII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 04 de Agosto de 2016.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ
Gerente (e)

Aprobó: Subgerencia Administrativo (c) /Rosana Alexandra Santos
V/Bueno: Coordinador Contratación / Mauricio Romero Romero
V/bueno: Coordinador de Recursos Físicos / Milton Leandro Plazas Vega
Proyecto: Abogado de contratación/ Carlos Mario Zuluaga

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: Invitación Directa E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2016. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

OFERTA TECNICO - ECONOMICA

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR POR 1 MES IVA INCLUIDO
SUPERVISION.	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48	
PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta. Sede calla 13 No. 10-48	
PUERTA CONSULTA EXTERNA HOSPITAL (funcionarios)	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta. Sede calle 13 No. 10-48	
PASILLO URGENCIAS-CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48	
PUERTA CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 13.5 horas diurnas, Lunes a viernes de 05:30 hasta las 19:00, sábados de 06:00 hasta las 15:00, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta. Sede calle 13 No. 9-85	
CENTRO DE SALUD SIBATE	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 8 No. 6-45	
PUESTO DE SALUD DE CAZUCA	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04	
PUESTO DE SALUD DE PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación.	

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR POR 1 MES IVA INCLUIDO
PUESTO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 1 B No. 22-08	
PUESTO DE SALUD DE LA DESPENSA	1	Servicio 14 horas, de las 16:00 a las 6:00, de lunes a viernes y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Cra 11 No. 12-76	
PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Sede calla 13 No. 9-85	
PUESTO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas sábados, Domingo y festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Municipio de Granada	
PUESTO DE SALUD DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	1	Servicio 12 horas de lunes a sábado desde las 06:00 hasta las 18:00, sin incluir festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación y detector de metales tipo paleta.	
PUERTA INGRESO HOSPITALIZACIÓN 2o PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, lunes a sábado con personal sin arma y con equipo de comunicación.	
PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 10 horas diurnas, lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, sin festivos, con personal masculino sin arma.	
BODEGA HOSPITAL SOACHA ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 14 horas, de las 17:00 a las 7:00, de lunes a jueves, viernes de 16:00 a las 07:00 y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino armado y con equipo de comunicación.	
CENTRAL DE MONITOREO	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal Femenino y con equipo de comunicación. Sede calla 13 No. 9-85	
VALOR TOTAL			